



RESOLUCIÓN 2176

(17 de noviembre de 2020)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de carácter temporal"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6º. del Decreto 4712 de 2008 y los artículos 2.2.5.1.1 del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 consagra que los organismos y entidades públicas pueden crear en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada. Que el artículo 48 del Decreto 1949 de septiembre 19 de 2012 establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá disponer de una planta de personal de carácter temporal, para el ejercicio de las funciones que le fueron asignadas en el marco del Sistema General de Regalías.

Que la Ley 1744 de diciembre 26 de 2014 estipuló concretamente que los empleos temporales de las plantas de personal requeridos para el cumplimiento de las funciones de los órganos que forman parte del Sistema General de Regalías, son de libre nombramiento y remoción independientemente del nivel y dependencia a los cuales pertenezcan; normatividad con base en la cual se expidió el Decreto No. 2245 de octubre 15 de 2013, que creó unos empleos temporales con dicha naturaleza jurídica, dentro de la planta de empleados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el marco del Sistema General de Regalías y que pertenecen a la planta del despacho del Viceministro General, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2014.

Que las necesidades que fundamentaron la creación de tales empleos de carácter temporal en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se mantienen vigentes, razón por la cual mediante los Decretos 2549 de 2014, 2185 de 2016 y 2471 de 2018, el Gobierno Nacional prorrogó la existencia de los cargos creados con los Decreto 2245 de 2013, 2549 de 2014 y 2185 de 2016, hasta diciembre 31 de 2020.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantó el proceso de meritocracia para la provisión del cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, de dicha planta temporal, encontrando que el ingeniero **CHRISTIAN ANDRÉS ARIZA QUITIAN**, cumple con los requisitos de estudio, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ser nombrado con carácter ordinario en dicho empleo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. Nombrar con carácter ordinario al ingeniero **CHRISTIAN ANDRÉS ARIZA QUITIAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.672.261 expedida en Bucaramanga, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 20, empleo temporal, de la Planta del Despacho del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º. El cargo que se provee por este acto administrativo, se encuentra vinculado a la planta de personal temporal cuya vigencia se extiende hasta diciembre 31 de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2471 del 28 de diciembre de 2018.



RESOLUCIÓN No. **2176** De 17 de noviembre de 2020

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de carácter temporal".

Parágrafo. La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 del 16 de enero de 2019 de conformidad con la certificación expedida el 9 de noviembre de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **17 de noviembre de 2020**

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

REVISÓ: Fernando Carvajal Santos/ Leonardo Cano

ELABORÓ: Paola Andrea Villabón

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Talento Humano – Grupo de Administración de Personal